

Lanús, 05 FEB 2020

**RESOLUCION N°**

0104

**Visto:**

El expediente N° V-928.308/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Manuel Castro N°5601/13 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 la Sra. Valdés Nila Nuri, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Jacaranda, en estado fitosanitario buenos, con extensas ramas que invaden espacio aéreo, cableado eléctrico, y tapan luminarias. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

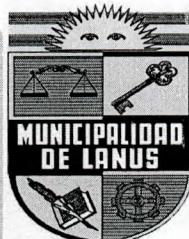
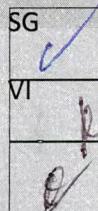
**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Jacarandas, ubicados en la calle Manuel Castro N°5601/13.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Art1º. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**



Gastón M. Cochello  
Secretario de Espacios  
y Servicios Públicos  
Municipio de Lanús

